

Códigos de Revisiones:
SUF Ant. 1°.07.87 = 1
SUF Post.1°.07.87 = 2

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Mayo de 2023, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	LAGOS SUYHIN AMY		LAGOS GWYNETH ERIDANE IRE		2
2	CONDORI NENA		RAMIREZ JEFFERSON ROLANDO		2
3	GODOY ROMINA ALEXANDRA		GODOY NOAH PASCUAL		2



050608050104

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
4	MIRANDA KAREN ALEJANDRA	[REDACTED]	MIRANDA BELEN FERNANDA	[REDACTED]	2
5	ZARZURI GERALDINE EMMELY	[REDACTED]	MENDOZA NICOLAS EZEQUIEL	[REDACTED]	2
6	MAMANI CAMILA ANDREA	[REDACTED]	MAMANI AMARIS ALITZEL EUG	[REDACTED]	2
7	FLORES JACQUELINE JOCELYN	[REDACTED]	FLORES CONSTANZA ARIELA M	[REDACTED]	2
8	CARRENO JENNIFER GISLEN	[REDACTED]	VALDIVIA ANTHONNY IGNACIO	[REDACTED]	2

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



 SECRETARIA MUNICIPAL

 CARLOS CASTAÑO CALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE DE ARICA

 JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI

- JUP/CH/MV/CCG/EMG/CV/cpv
- c.c. - Intendencia Regional Arica - Parinacota
 - I.P.S. Santiago
 - Secretaría Municipal
 - Contraloría Municipal
 - DIDECO - Oficina de Subsidios y Pensiones
 - Archivo



050608050104